CERTIFICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN
LEY 2056 DEL 2020

Codigo Bpin: 2023000060019
Proyecto: **Construcción del puente vehicular sobre el rio Venadillo ubicado en el corredor vial Palobayo Ambalema en el departamento del Tolima**
Fase del Proyecto: FACTIBILIDAD - FASE 3
Sector Inversión: **TRANSPORTE**
Ocad: **REGION CENTRO SUR**

Tipo Entidad	Entidad	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Solicitado
Departamentos	0473-TOLIMA	SGR- ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL 40%	2023	$ 7.592.437.400,96
			TOTAL	$7.592.437.400,96

RESULTADO REQUISITOS PREVIOS	
CUMPLE	9-feb-24

SECTOR: TRANSPORTE

REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

COD	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	1. Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015.	Si	Decreto N. 0051 del 25 de Enero del 2024
2	2. Programación mensual del giro de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, que se requerirá durante el tiempo de ejecución del proyecto y por el monto total de los recursos del SGR aprobados, según los lineamientos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Si	Anexado
3	3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para fuentes distintas al SGR, el acto administrativo de aprobación, o documento que haga sus veces, que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión.	N/A	
4	4. Para proyectos de inversion que no contemplen como uno de sus componentes el pago de licencias y permisos, se deberan presentar las licencias definitivas y permisos previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiera lugar.		El permiso de Ocupación de Cauce se encuentra en tramite.
5	5. Cuando el proyecto afecte cuencas hidrograficas, certificado de la autoridad ambiental en el cual conste que las actividades y obras propuestas en el proyecto estan acordes con el plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) o en el que se indique que el area de influencia del proyecto no cuenta con POMCA	N/A	

Nota: No se podrá iniciar ejecución hasta que no se cuente con el permiso de Ocupación de Cauce emitido por la autoridad ambiental correspondiente.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
SECRETARIA DE PLANEACION, PROSPECTIVA Y TIC

Proyectó: Alvaro Murillo Camargo - Profesional Universitario SPPYT
RevisÓ: Oscar Duban Mendez Perdomo - Profesional Universitario SPPYT